

# Los presupuestos de 2016 deben priorizar las emergencias sociales

Varias asambleas del 15M de la comunidad de Madrid que llevamos años en contacto con la realidad social más dura de nuestros barrios y pueblos (desahucios, bancos autogestionados de alimentos, grupos de personas que ven conculcados sus derechos más elementales convirtiéndose en invisibles...) hacemos un llamamiento al resto de movimientos sociales para exigir a los ayuntamientos **unos presupuestos y acciones reorientados desde las necesidades más apremiantes de la población**. En especial, queremos recordar al ayuntamiento de Madrid su compromiso electoral para “fomentar la participación de las personas en situación de vulnerabilidad en el diseño y planificación de las políticas sociales y la intervención social” (art. 3.2.4.a del Programa Político de Ahora Madrid). En efecto, la elaboración de los presupuestos es el momento más decisivo de definición de esas políticas ya que entonces se pone en juego el alcance real de las medidas que se quieren implementar.

El presupuesto de Madrid para 2016 es competencia exclusiva de la Junta de Gobierno local de la que forman parte 11 personas y, según la Ley de capitalidad y de régimen especial de Madrid, debe presentarse como proyecto antes del 1 de noviembre de 2015, abriéndose entonces un periodo de 15 días para plantear alegaciones y propuestas. Con anterioridad, la Junta de Gobierno tiene que establecer los criterios y objetivos fundamentales de dichos presupuestos y **es en esa fase (septiembre-octubre de 2015) cuando instamos al Ayuntamiento a que adopte una actitud de escucha y abra una línea clara de participación para las personas en situación de vulnerabilidad y para los movimientos más activos de la ciudad que están presentes en contextos sociales de exclusión, de manera que se respeten efectivamente sus derechos básicos y se atiendan sus necesidades más apremiantes**.

No podemos aceptar la práctica habitual de años anteriores de un presupuesto establecido desde arriba y donde los capítulos Seguridad y Emergencias (básicamente la policía municipal) y Economía, Hacienda y Administración pública (o sea, la gestión administrativa del propio ayuntamiento) tengan cada uno más del doble de presupuesto que el capítulo de Familia, Servicios Sociales y Participación ciudadana, donde se incluye la atención a los sectores más vulnerables. En la nueva estructura de Áreas del Ayuntamiento de Madrid, **la principal partida debería ser la de Equidad, Derechos sociales y empleo**, reduciendo otras Áreas sobredimensionadas.

Entre otros puntos, habría que debatir la conveniencia de **reestructurar el pago de la deuda** (942 millones de euros en 2015, 21,5% del Presupuesto, entre intereses y gastos financieros), ampliando los años de amortización, e **incrementar los ingresos de forma progresiva**, en especial los impuestos ligados al patrimonio (plusvalía de terrenos y viviendas, herencias, etc.), al turismo o a las emisiones de CO<sub>2</sub>. Así mismo, sería urgente **incrementar la parte del presupuesto municipal destinada a las Juntas de distrito**, que en 2015 sólo representa el 11,7% del Presupuesto municipal, siendo precisamente la partida que tiene un componente mayor de gasto social y de proximidad a la ciudadanía.

En el plazo de la legislatura 2015-2019 habría que articular también **mecanismos de participación directa del vecindario en el gobierno de la ciudad**, como decidir democráticamente las inversiones más urgentes (presupuestos participativos), establecer referéndums vinculantes para aprobar o rechazar aquellas iniciativas que determinan la evolución de la ciudad y abrir espacios de co-gestión de las políticas sociales con participación de las personas afectadas.

**Asamblea 15M de Tetuán  
Asamblea 15M de Hortaleza  
Asamblea 15M de Coslada  
Asamblea 15M de Villaverde**

(Declaración entregada al Ayuntamiento de Madrid el 28 de septiembre de 2015)